

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civil y Com. de la 14° Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 592/06, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 21 de Agosto de 2008 a las 17,30 hs. en la Asociación de Martilleros, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno y demás bienes comunes que se mencionan en el Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionará y la Unidad de vivienda, señalada con los guarismo U-Ciento Veintidós, parcela Cero Nueve-Cero Dos (09-02), ubicada en la planta noveno piso, con entrada común por el número 832 de la calle Laprida, está destinada a Vivienda Familiar, se compone de: Estar comedor, dormitorio, cocina, baño, lavadero y galería, todo de propiedad exclusiva, comprende una superficie de propiedad exclusiva de 48 metros 90 decímetros cuadrados y de los bienes comunes de 28 metros 85 decímetros cuadrados, lo que hace un total general de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y se le ha fijado un valor proporcional del 0,978% con relación al conjunto del inmueble. Dicha unidad forma parte del Edificio Ambito Quinto, situado en la calle Laprida 828; 832; 834 y 840. Dominio Inscripto al T° 787 F° 468 N° 111.141. Dpto. Rosario PH. La Base de la subasta es de \$ 26.368,36 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 19.776,27 y última Base 20% de la base \$ 5.273,69. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 395A F° 58 N° 111573 del F Insc. 26/03/87 F Cargo 01/11/92; por Australes 12.960. Embargos: No posee. Inhibiciones: T° 1171 F° 2944 N° 330234 del 26/04/05; por \$ 6.000; Autos Martínez Miguel Angel c/Otra s/Demanda Ejecutiva. Expte. 884/00 Oficio 1528 del 21/04/05 Juz. Dist. 11ª. Nom. de Rosario. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, expensas, tasas y/o contribuciones, como así también la regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador e IVA si correspondiese. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos del los art. 499 y 497 del C.P.C.C. Copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 19 y 20 de Agosto de 2008, en el horario de 15 a 17 hs. para la exhibición del inmueble. Corresponde a la demandada DNI. N° 10.188.637. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de agosto de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 159 41616 Ag. 12 Ag. 14

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 8266/02, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pílon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/09/08 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la base de 507,88 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I., de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base" como última instancia, el siguiente inmueble descripción del inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Profesional Country Club, de la localidad de Funes de este Departamento y Provincia el cual según plano N° 23.920 del año 1959 es el designado como Lote Nueve, de la Manzana "B", situado de frente a Calle Pública entre Av. De Circunvalación del loteo y calle pública a los cincuenta y nueve metros treinta centímetros de Av. De Circunvalación hacia el Este y a los ciento veintiocho metros de calle Pública hacia el Este. Mide once metros de frente al Nord-Este; once metros trece centímetros de contrafrente al Sud-Oeste, por veintinueve metros noventa centímetros de fondo en su lado Nord-Oeste y veintiocho metros ochenta centímetros de fondo en su lado Sud-Este. Encierra una superficie total de trescientos veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Pública; al Sud con el lote treinta; al Oeste con el lote siete y al Este, con el lote diez, todos de igual manzana y plano. Inscripto su Dominio al T° 346 A F° 803 N° 169076, Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el N° "9" de la manzana Letra "B". Ref. Catas. 09/091/9 Cta. Munic. 091617/4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos por al T° 114 E F° 2278 N° 326870 de fecha 14/04/05 por monto en \$ 5.089,03 orden Juzg. de Distrito 2° Nominación Rosario autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio. Expte. N° 2053/01 "Observaciones: Consta ampliación de embargo por monto \$ 3.562,30 al T° 12 ME. F° 357 N° 364954 de fecha 10-08-05 y al T° 116 E F° 4711 N° 372121 de fecha 17/08/07 por monto \$ 2.559,80. Juzg. Circ. Ejec. N° 1 Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte. N° 8266/02 y por el que se ejecuta, y las siguientes inhibición al T° 8 IC F° 516 N° 380200 de fecha 25/08/98 por el monto en pesos "sin monto" orden Juzg. de Distrito 13ª. Nominación Rosario Autos Otros s/Concurso Preventivo. Expte. N° 852/98 y al T° 10 IC F° 448 N° 340403 de fecha 19/05/00 por el monto en pesos "sin monto" orden Juzg. de Distrito 13ª. Nominación Rosario Autos Otros s/Quiebra Expte. N° 852/98, no existiendo Hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 10/06/08. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 11/09/08 a las 10hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC.), fijándose en los Estrados del tribunal un ejemplar de los mismo mientras dure su publicación. La

base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realizará la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones será a cargo del comprador. Respecto a las deudas por tasas municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Al punto 4) como se pide. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. 8266/02). Rosario, 5 de Agosto de 2008. María R. Passero, secretaria.

S/C 41606 Ag. 12 Ag. 14
